

ABOGADO O PARTE SIN ABOGADO (<i>Nombre, Número del Colegio Estatal de Abogados (si es abogado) y Dirección Postal</i>): NO. DE TELÉFONO: _____ NO. DE FAX (<i>Optativo</i>): _____ DIRECCIÓN DE EMAIL (<i>Optativa</i>): _____ ABOGADO DE (<i>Nombre</i>): _____	SÓLO PARA USO DE LA CORTE SÓLO PARA INFORMACIÓN NO ENTREGUE A LA CORTE
CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE DIRECCIÓN (número y calle): _____ DIRECCIÓN POSTAL: _____ CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: _____ SUCURSAL: _____	
NOMBRE DEL CASO: Sólo para información	
AVISO DE AUDIENCIA DE REVISIÓN <input type="checkbox"/> 6 MESES <input type="checkbox"/> 12 MESES <input type="checkbox"/> 18 MESES <input type="checkbox"/> OTRO	NÚMERO DEL CASO: No entregue a la corte

SE AVISA A (*Nombre y dirección*):

1. Habrá una audiencia de revisión

el (<i>fecha</i>): _____	a las (<i>hora</i>): _____	en el Depto.: _____	Sala: _____
----------------------------	------------------------------	---------------------	-------------

ubicada en dirección de la corte arriba otro (*especifique dirección*): _____

2. En la audiencia de revisión la corte considerará la recomendación del trabajador social o funcionario de libertad condicional y la corte emitirá una orden sobre los siguientes menores de edad (*nombres*):

3. EL **TRABAJADOR SOCIAL** **FUNCIONARIO DE LIBERTAD CONDICIONAL** **RECOMIENDA**

- a. Un cambio de órdenes, servicios, colocación, custodia o condición (*especifique*): _____
- b. Ningún cambio de órdenes, servicios, colocación, custodia o condición.
- c. Otro (*especifique*): _____

4. **A LOS PADRES, TUTORES Y MENORES:**

- a. **Tienen derecho a estar presentes en la audiencia, a presentar pruebas y a que los represente un abogado. En asuntos relacionados con la dependencia, la corte les nombrará un abogado si no pueden pagar a uno.**
- b. Antes de la audiencia, el trabajador social o funcionario de libertad condicional preparará un informe con recomendaciones. Se debe entregar una copia de ese informe a los padres y a los tutores.
- c. La corte procederá con esta audiencia si estén o no presentes.

5. **A LOS QUE CUIDAN LOS MENORES EN LA ACTUALIDAD:**

- a. Pueden estar presentes en la audiencia.
- b. Pueden presentar materiales pertinentes por escrito a la corte.

Fecha: _____

(ESCRIBA SU NOMBRE A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE)

(FIRMA DEL TRABAJADOR SOCIAL O FUNCIONARIO DE LIBERTAD CONDICIONAL)



Solicitud para acomodar

Están disponibles: sistemas para ayudarle a escuchar, sistemas computarizados que emiten subtítulos en tiempo real, o la ayuda de un intérprete del idioma de signos si los solicita al menos 5 días antes del procedimiento. Comuníquese con el secretario de la corte o vaya a la Red al www.courtinfo.ca.gov/forms para conseguir el formulario *Solicitud para acomodar a personas incapacitadas y Orden* (formulario MC-410). (Código Civil, sección 54.8)